



ACTA N° 113-2022

ACTA NÚMERO CIENTO TRECE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado	Presidente Municipal
Señora Dunia Díaz Fernández	Vicepresidenta
Señora Delia Lobo Salazar	Regidor propietaria
Señora Josefa Rodríguez Jiménez	Regidora propietaria
Señora Vivian Mora Brenes	Regidora suplente en ejercicio
Señor Erick Arroyo Villegas	Regidor suplente
Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero	Regidora suplente
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora suplente
Señor Santiago Campos Esquivel	Regidor suplente
Señora Andry Briceño Ramos	Síndica propietaria
Señora Ilse Matarrita Búzano	Síndica suplente en ejercicio
Señora Rebeca Chaves Duarte	Secretaría del Concejo Municipal
Señora Marta Eugenia Castro Hernández	Vicealcaldesa Municipal

AUSENTES:

Señora Xiomara Mayorga Mena	Regidora propietaria
Señor Jeison Carrillo Villagra	Síndico propietario
Señor José Miguel Fajardo Sequeira	Síndico propietario
Señor Edwin Elian Jiménez Salgado	Síndico propietario
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico propietario
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez	Síndico propietario
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Síndico suplente
Señora Viviana Arguedas Salgado	Síndica suplente
Señora Jackeline García Alvarado	Síndica suplente
Señora Anabell Aguilar Barboza	Síndica suplente
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal

Otros asistentes:

Sra. Eny Johanna Briceño Hernández, visitante

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Presidente Municipal Juan Miguel Alvarado Alvarado, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Artículo III.

- Lectura y aprobación actas Extra. 47, Ord. 110 y Extra.48 - 2022

Artículo IV.

- Lectura de correspondencias y acuerdos

Artículo V.

- Informe de Comisiones y del señor Alcalde

Artículo VI.

- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio para Síndicos

Artículo VIII.

- Control de Acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores

Oración a cargo de Delia Lobo Salazar

ARTICULO I Orden del día

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, iniciamos sesión ordinaria número 113 a celebrarse el día 28 de junio del 2022, a las 16 horas y 30 minutos, iniciamos con la oración...

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado continúa, pasamos al artículo número 1 orden del día, que es el siguiente: artículo 1: orden del día, artículo 2: audiencias y juramentaciones, artículo 3: lectura y aprobación de actas extraordinarias 47, ordinaria 110 y extraordinaria 48 del 2022, artículo 4º: lectura de correspondencias y acuerdos, artículo 5º: informes de comisión y del señor alcalde, artículo 6º: asuntos varios, artículos 7º: espacio de los síndicos, artículo 8º: control de acuerdos, artículo 9º: mociones de los regidores, aprobado por: Dunia Díaz, doña Josefa Rodríguez, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado.

ARTICULO II Audiencias y juramentaciones

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, pasamos al artículo número 2 de audiencia y juramentaciones, no hay audiencias ni juramentaciones.

ARTICULO III Lectura y aprobación actas Nos. Extra. 47, Ord. 110 y Extra. 48 – 2022

Acta Extraordinaria N°47-2022

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, pasamos al artículo número 3, lectura y aprobación de las actas, voy a someter a votación el acta extraordinaria número 47, ¿no sé si alguien tiene comentario? si no la someto a votación, aprobada por; Dunia Díaz, doña Josefa Rodríguez, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado.

Acta Ordinaria N°110-2022

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, someto a votación y el acta ordinaria 110, no sé si alguien tiene que decir algo, si no la someto a votación, aprobada por: Dunia Díaz, doña Josefa Rodríguez, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado.

Acta Extraordinaria N°48-2022

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, y someto a discusión y votación el acta extraordinaria número 48, si no hay objeción al acta, entonces la someto a votación, aprobada por: Dunia Díaz, doña Josefa Rodríguez, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado.

ARTICULO IV Lectura de Correspondencias y acuerdos

1- Oficio DIM-017-2022 de fecha 20 de junio de 2022 suscrito por la Arq. Faride Beirute Cárdenas, Encargada del Departamento de Ingeniería Municipal de la Municipalidad de Nandayure, mediante el que solicita resolver aprobación de pago de dedicación exclusiva, indicando como petitoria: Con el fin de no causar más dilación a este asunto, así como para no causar más daños y perjuicios graves o de imposible o difícil reparación a esta servidora, con base en la legitimación directa que la ampara en el ordenamiento jurídico, solicita se dicte un acuerdo municipal mediante el cual se confirme que en este caso ha operado el silencio positivo, para extender lo requerido por la alcaldía municipal en el oficio AM AA 0325-2022, existiendo autorización de pleno derecho para que la alcaldía municipal pueda firmar el contrato de dedicación exclusiva con la suscrita servidora Faride Cárdenas, Encargada del Departamento de Ingeniería Municipal de la Municipalidad de Nandayure. Esto, en virtud de tratarse de uno de los tipos de actos a los que se refiere la Ley General de la Administración Pública, en el artículo 330, haberse cumplido con todos los requisitos legales, como dispone la normativa reglamentaria que rige en la Municipalidad de Nandayure, y no haber sido resuelta la solicitud dentro del plazo legal establecido por el ordenamiento jurídico. **Considerando** lo manifestado y solicitado por la interesada,



y la necesidad de analizar el documento junto con la demás documentación que se encuentra en la Comisión de Asuntos Jurídicos, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación. C: Interesada. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez, Delia Lobo Salazar, Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 2- Copia del Oficio DGFM-UID-0084-2022, de fecha 15 de junio de 2022, enviado por el señor Mauricio Méndez Trejos, Encargado de Innovación y Desarrollo Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, mediante el Asunto: Lanzamiento Plataforma Urbana Participativa, Experiencias Internacionales. Reciban un cordial saludo de parte de la Unidad de Innovación y Desarrollo (UID) del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), por este medio nos permitimos cursar invitación a participar en la "Presentación de resultados del pilotaje desarrollado en los Cantones de Tibás y Alajuelita en el marco de la Plataforma para la Innovación en Diseño y Planificación Urbana Participativa" donde se aplicó la guía paso a paso para la generación de proyectos urbanos participativos. Por lo antes mencionado, el IFAM con el afán de brindar herramientas a los Gobiernos Locales de Costa Rica, ha trabajado en la elaboración de dicha guía para la inclusión de las comunidades en el desarrollo de proyectos urbanos y que procura sensibilizar a los actores involucrados reuniendo conocimientos y experiencias diversas, teniendo como meta la creación de espacios más justos e inclusivos. La presentación de resultados se llevará a cabo de forma virtual, mediante la plataforma zoom, el jueves 30 de junio del 2022 con un horario de 8:00 am a 12:00 p.m. Se acuerda: tomar nota y el que tenga gusto que participe.
- 3- Copia del oficio FMG-134-2022, de fecha 22 de junio del 2022, enviado por Giselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa del Consejo Directivo Federación de Municipalidades de Guanacaste, mediante el cual, con instrucciones de la Dirección Ejecutiva de FEMUGUA y de la manera más atenta trasladan para lo correspondiente: Reforma a la Ley Forestal N° 10210... Se acuerda: tomar nota.
- 4- Oficio INDER-GG-359-2022 de fecha 22 de junio de 2022 enviado por la Licda. Cindy Bravo Castro, Gerente General del Instituto de Desarrollo Agrario, mediante el que indica que, en seguimiento a la solicitud de ampliación de la información de la audiencia dada por el Concejo Municipal, referente a la situación de exoneración de impuestos, tasas, etc. de la Municipalidad hacia el IDNER, por lo cual es importante indicar que, desde vieja data, el instituto se encuentra exonerado... **Considerando** lo manifestado y la importancia de analizar la información enviada, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación. C: IDNER. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez, Delia Lobo Salazar, Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 5- Copia del oficio DSC-ACD-306-06-2022, de fecha 22 de junio del 2022, enviada por la señora, Jannina Villalobos Solís, secretaria del Concejo Municipal de Tibás, mediante el cual; El CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su ACUERDO 111-1 en su SESIÓN ORDINARIA N° 112, celebrada el día 21 de junio del 2022, dispuso lo siguiente: 1. Oficio MBA-SCM 2020-2024-0-0391- 2022, de la Sra. Marisol Andrea Monge Ortiz, Secretaria a.i. del Concejo Municipal de Buenos Aires, recibido el 13 de junio de 2022, dirigido al Dr. Rodrigo Chaves Robles, Presidente de la República de Costa Rica, Concejos Municipales del País- Asunto: voto de apoyo al Expediente: 76.114-2020-2024, "Municipalidad de Upala y otras se manifiestan en contra de los aumentos desmedidos y descontrolados de los combustibles". Se conoce y se acuerda brindar voto de apoyo a esta iniciativa... Se acuerda: tomar nota.
- 6- Nota de fecha 10 de junio de 2022 enviada por la señora NIDIA ANGÉLICA REGUEYRA PINEDA, mediante la que solicita se le otorgue Permiso de Uso sobre el terreno identificado con el número de plano catastro G-1221097-2008 ubicado en Playa Coyote, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública (LGAP)... **Considerando** la importancia de analizar la documentación enviada, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendación. C: Dpto. ZMT e Interesada. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez, Delia Lobo Salazar, Dunia Díaz Fernández y la**

regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 7- Copia del oficio OF 223 2022 EZMT-AM de fecha 23 de junio de 2022 suscrito por el Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el que le expone una serie de situaciones que han estado aconteciendo en el quehacer diario del Departamento de la Zona Marítimo Terrestre, que está afectando en cierta forma las labores que se debe cumplir por este funcionario y por los inspectores... **Considerando** lo manifestado por el Lic. Ajú Altamirano, este Concejo acuerda: Solicitarle al Alcalde Municipal girar las instrucciones correspondientes al departamento de zona marítimo terrestre, a fin de que le brinde un informe al Concejo Municipal relacionado al gasto de combustible del vehículo de zmt, de acuerdo a las salidas autorizadas a la zona marítima. C: Encargado Dpto. ZMT. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar, Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes, la regidora propietaria Josefa Rodríguez Jiménez, se abstiene de votar porque en el documento se menciona el nombre de su hijo. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 8- Nota de fecha 16 de junio de 2022 enviada por el señor José Rojas Méndez, Presidente del Consejo Nacional de Capacitación Municipal (CONACAM) mediante el que indica que remite invitación para participar en el programa de capacitación Formulación y Gestión de Proyectos de Desarrollo Territorial, a través de una modalidad virtual, destinado a personal municipal y del Concejo Municipal. **Considerando** la importancia de dicha capacitación, este Concejo acuerda: Nombrar como representante del Concejo Municipal a la regidora suplente, Delbeth Cristina Jiménez Guerrero para que participe de la capacitación. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez, Delia Lobo Salazar, Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 9- Oficio G-0957-2022, Exp. 509625 enviado por los señores José Rafael Soto Quirós, Gerente General a.i. y José Francisco Coto Meza de la Asesoría Legal, ambos del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunican que de conformidad con la norma establecida en los artículos 45 y 50 de la Ley 6043 -Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre- y 53 de su Reglamento, se aprueba la prórroga, incremento de área de concesión y modificación de linderos, remitida por la Municipalidad de Nandayure, otorgada a favor de Grupo Empresarial Nayuribe, S.A., cédula jurídica número 3-101-103579, sobre un terreno ubicado en Playa Coyote, Nandayure, Guanacaste, constante de 2.134 m², según nuevo plano catastrado número 5-2303833-2021, para uso de residencial turístico. **Considerando** lo comunicado, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración para el trámite correspondiente. Comuníquese. C: ICT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez, Delia Lobo Salazar, Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 10- Copia del oficio 911-PL-2022-1973 de fecha 22 de junio de 2022, enviada por el señor Antonio Alonso Álvarez González, Procedimiento de Planificación y Control, de emergencias 911, mediante el Asunto: Invitación para incorporarse en la Red de Control del Sector Público. El tema del control interno surge en Costa Rica para optimizar el funcionamiento de la administración pública y brindar seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos de cada institución, a su vez, fomentar la rendición de cuentas a la ciudadanía por el manejo de fondos públicos y establecer procedimientos de revisión y análisis orientados a identificar las debilidades para su mejora continua. En este sentido, el SCI en las instituciones se convierte en una herramienta de trabajo, que debe diseñarse de manera que exista sinergia con los demás componentes de gestión de la organización y necesariamente evaluarse integralmente: Ambiente de Control, Valoración de Riesgos, Actividades de Control, Sistema de Información y Seguimiento. Dado que el Sistema de Control Interno es un proceso dinámico y susceptible de ser mejorado conforme a los cambios del entorno, el Sistema de Emergencias 9-1-1 junto a otras instituciones fundaron la Red Colaborativa de Control Interno del Sector Público, con ello hoy se cuenta con poco más de 40 instituciones participantes. Este esfuerzo, se ha trazado para compartir experiencias, conocimientos, novedades y buenas prácticas, a través de sesiones con charlas, ponencias con temáticas sobre control interno riesgos, prevención de fraude, ética y otras relacionadas. Todas estas



actividades se desarrollan como coadyuvantes en este principio por medio de acercamientos con instituciones públicas, académicas, entes de control y fiscalización dispuestas a contribuir unas con otras, gratuitamente y de esta forma colaborar en el fortalecimiento del Control Interno a nivel país... Se acuerda: tomar nota y el que tenga gusto participe.

- 11- Copia del Oficio MS-DRRSCH-DARSNA-115-2022 de fecha 21 de junio de 2022, suscrito por la Dra. Natalia Rodríguez Cárdenas, Directora del Área Rectora de Salud de Nandayure, dirigido al señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Organizador de la Semana Recreativa y Deportiva Los Ángeles y San Josecito, mediante el que le comunica la autorización sanitaria para la realización de la Semana Recreativa y Deportiva Los Ángeles y San Josecito, a efectuarse los días 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09 de julio de 2022 en el Campo Ferial de Los Ángeles. **Considerando** que cuentan con el AVAL para realizar la actividad y que en su momento solicitaron patentes temporales de licores y permiso para actividad bailable para el cierre del evento, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el permiso para la actividad bailable para el sábado 09 de julio de 2022 con horario de 8:00 p.m. a 2:00 a.m. del siguiente día, **Segundo:** Se autorizan licencias de licores para los siguientes días y horarios: miércoles 06 de 11:00 a.m. a 12:00 media noche, jueves 07: de 11:00 a.m. a 12:00 media noche, viernes 08: de 11:00 a.m. a 12:00 media noche y sábado 09: de 11:00 a.m. a 2:00 a.m. del siguiente día, con el entendido que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad bailable, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del "Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile" y **Tercero:** Debido a que No presentan patente de la Discomóvil o Grupo que se encargarán de brindar el servicio de sonido, se establece como pago por patente temporal por evento la suma de **¢10.000.00. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez, Delia Lobo Salazar, Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 12- Documento enviado por correo electrónico, de fecha 24 de junio de 2022, enviado por la señora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Proceso de Atención Al Cliente de la Dirección del Área de Salud Nandayure, mediante el cual, en aclaración al tema de la designación de los fiscales para corridas de toros, se aclara que dicha asignación no le corresponde al Ministerio de Salud quien es la institución que da el aval o autorización sanitaria para un evento masivo. Es importante que se distinga de un evento masivo de una corrida tradicional al ser un evento masivo aquel que por lo general comprende más de una actividad (baile, carruseles, corridas, cabalgata, preparación y venta de alimentos y bebidas, espectáculo pirotécnico, desfiles de comparsas entre otras que se quieran realizar en mismas fechas y espacio). En el caso de aquellas actividades que solo contemplan una corrida será la Municipalidad quien otorgará el respectivo aval o permiso como lo indica el artículo 2 al Reglamento Actividades Taurinas N° 19183-G-S. Por consiguiente, el tema de asignación de fiscales es algo muy de conveniencia de la misma municipalidad, ya sea que la actividad sea parte de un evento masivo o de una corrida tradicional. Esperando que la consulta haya sido aclarada... Se acuerda: Dar por conocida y tomar nota.
- 13- Copia del oficio P-0294-2022, de fecha 22 de junio de 2022, enviado por el señor Juan Manuel Quesada, Presidente, Refinadora Costarricense de Petróleo S.A, mediante el cual, Atención a la nota MBA-SCM-2020-2024-O-0391-2022 (Modificación del cálculo del precio de los combustibles). En atención al requerimiento de la nota supra citada, donde se comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Buenos Aires, adoptado en la sesión ordinaria 109-2022, celebrada el 06 de junio del 2022, donde se da el apoyo al expediente: 76.114-2020-2024, que trata del acuerdo de la Municipalidad de Upala respecto a la modificación de la forma de cálculo del precio de los combustibles y la revisión y modificación de la distribución del impuesto único de los combustibles, se informa: 1- El ente técnico responsable de aprobar las metodologías y realizar la fijación de los precios de venta de los combustibles, es la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos... Se acuerda: tomar nota.
- 14- Copia del oficio P-0295-2022, de fecha 22 de junio de 2022, enviado por el señor Juan Manuel Quesada, Presidente, Refinadora Costarricense de Petróleo S.A, mediante el cual, Acuerdo Concejo Municipal de Buenos Aires. Respetando la institucionalidad del país, se traslada para su conocimiento y fines consiguientes la nota MBA-SCM 2020-2024-0-0391-2022, donde se informa del acuerdo del Concejo Municipal de Buenos Aires, adoptado en la Sesión Ordinaria 109- 2022, celebrada el 06 de junio del 2022, que indica: "Dar un voto de apoyo al Expediente: 76.114-2020-2024: "(sic) Municipalidad de

Upala y otras se manifiestan en contra de los aumentos desmedidos y descontrolados de los combustibles"... Se acuerda: tomar nota.

- 15- Copia del oficio P-0297-2022, de fecha 22 de junio de 2022, enviado por el señor Juan Manuel Quesada, Presidente, Refinadora Costarricense de Petróleo S.A, mediante el cual, Atención a la nota DSC-ACD-306-06-2022. En atención al requerimiento de la nota supracitada, donde se comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Tibás, adoptado en la sesión ordinaria 112-2022, celebrada el 21 de junio del 2022, donde se da el apoyo al expediente: 76.114-2020-2024, que trata del acuerdo de la Municipalidad de Upala respecto a la modificación de la forma de cálculo del precio de los combustibles y la revisión y modificación de la distribución del impuesto único de los combustibles, se informa: 1. El ente técnico responsable de aprobar las metodologías y realizar la fijación de los precios de venta de los combustibles, es la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. El artículo 31 de la Ley N^o 7593 "Ley de ARESEP" establece que le corresponde a esa entidad aprobar las metodologías de tarifas de los servicios públicos. En ese sentido, el pasado 5 de mayo de los corrientes entró en vigor la nueva Metodología de Fijación de Precios de los Hidrocarburos, aprobada mediante resolución RE-0024-JD-2022, publicada en el Alcance N^o 87 a La Gaceta N^o 82. En virtud de lo expuesto, se traslada copia de su solicitud de revisión de precios y de la metodología a la ARESEP, para que atienda la misma según corresponda... Se acuerda: tomar nota.
- 16- Copia del oficio P-0298-2022, de fecha 22 de junio de 2022, enviado por el señor Juan Manuel Quesada, Presidente, Refinadora Costarricense de Petróleo S.A, mediante el cual, Acuerdo Concejo Municipal de Tibás. Respetando la institucionalidad del país, se traslada para su conocimiento y fines consiguientes la nota DSC-ACD-306-06-2022, donde se informa del acuerdo del Concejo Municipal de Tibás, adoptado en la Sesión Ordinaria 112- 2022, celebrada el 21 de junio del 2022, que indica: "Dar un voto de apoyo al Expediente: 76.114-2020-2024: "(sic) Municipalidad de Upala y otras se manifiestan en contra de los aumentos desmedidos y descontrolados de los combustibles"... Se acuerda: tomar nota.
- 17- Copia del oficio MICITT-DVT-OF-261-2022, de fecha 20 junio de 2022, enviado por el señor Orlando Vega Quesada, Viceministro de Telecomunicaciones, mediante el cual, Escribo con el propósito de reforzar el proceso de articulación, coordinación y diálogo entre la Municipalidad de Nandayure y el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT). Es evidente que los servicios de telecomunicaciones resultan indispensables para seguir realizando actividades habituales como estudiar y trabajar. El despliegue de dichos servicios requiere de la construcción de infraestructura de soporte, proceso que involucra un conjunto de elementos técnicos para que los servicios puedan ser prestados de la mejor forma a las personas. Precisamente con el propósito de brindar asesoría y acompañamiento a los gobiernos locales en este tema técnico y específico, durante los últimos años en MICITT se ha presidido la Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones, que está conformada por el o la representante del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) y el MICITT, creada mediante el Decreto Ejecutivo N^o 36577-MINAET y reformada mediante el Decreto Ejecutivo N^o 38366-MICITT... Se acuerda: tomar nota.
- 18- Copia del oficio OF 223 2022 EZMT-AM de fecha 23 de junio de 2022 suscrito por el Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el cual; En atención a su oficio AM AA 050-2017 del día 20 de enero de 2017, procedo a indicarle las solicitudes de concesión presentadas en la semana del 30 de mayo al 06 de junio de 2022, las cuales se detallas a continuación:• Solicitud de concesión a nombre de la señora Raquel Paola Corrales León. con cedula de identidad número 1-1179-0930, parcela 19 de Playa San Miguel, presentada el día 21 de junio de 2022... Se acuerda: tomar nota.
- 19- Correo electrónico de fecha 27 de junio de 2022, enviado por el Ing. Abel Vargas Salazar, representante de ANC Consultores LTDA., mediante el que indica que su empresa **ANC CONSULTORES LTDA**, se especializa en asesoría y estudios de Residuos Sólidos, Agua Potable y Catastros para el sector municipal, ofrecen su experiencia de profesionales con más de 25 años de trabajar para el sector municipal en diferentes temas municipales, agrega que adjuntan información referente a Residuos Sólidos, sin embargo actualmente están realizando trabajos en los temas de Catastro y Agua Potable en varias municipalidades e indican que están a la orden, y que responderán cualquier pregunta o duda sin compromiso. **Considerando** el ofrecimiento del señor Vargas Salazar, este Concejo acuerda: Remitir

copia del correo al Alcalde Municipal para el trámite que considere pertinente. C: Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez, Delia Lobo Salazar, Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 20- Nota enviada por correo electrónico de fecha 27 de junio de 2022, enviado por la señora Yehudith Tapia, Asistencia Relaciones Internacionales de la UNGL, mediante el cual, invita a la charla Plataforma Iberoamérica para la promoción de la cooperación descentralizada Sur-Sur, evento organizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica y la Unión Nacional de Gobiernos Locales que tendrá lugar el día jueves 30 de junio a partir de 9:00 a.m. a 10:00 a.m., a través de la plataforma Webex. La reunión tiene como objetivo presentar la Plataforma Iberoamérica para la promoción de la Cooperación Descentralizada Sur-Sur de parte de la señora María Clara Sanin Betancourt, consultora encargada. Esta plataforma representa una herramienta valiosa diseñada e impulsada por el Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur, en colaboración con sus 21 países miembro. La plataforma constituye una herramienta importante para los gobiernos locales ya que busca impulsar la participación de los gobiernos descentralizados en esquemas de Cooperación Sur-Sur, al brindar un espacio colaborativo para publicar o buscar fortalezas territoriales... Se acuerda: tomar nota y el que tenga gusto participe.
- 21- Correo electrónico de fecha 27 de junio de 2022, enviado por la señora Elena Foltran, mediante el que solicita una cita con el Concejo Municipal, con el fin de tratar y conocer unos temas relacionados al Hotel Punta Islita, agrega que, asimismo, quedan a su disposición de cualquier información que requieran con el fin de poder brindarles la cita. Considerando la solicitud de la señora Elena Foltran, este Concejo acuerda: **Primero:** Concederle la audiencia para el martes 12 de julio del 2022, al ser las 4:30 p.m., en la Sala de Sesiones (Ubicada costado sur del Juzgado Contravencional de Nandayure), **Segundo:** La audiencia se concede por un lapso de 20 minutos y para recibir a máximo tres personas y **Tercero:** En caso de requerir el Video Bean, deberá coordinarlo con la Administración Municipal, al correo electrónico arosales@nandayure.go.cr o al teléfono 2657-7081, extensión 2002. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez, Delia Lobo Salazar, Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 22- Nota de fecha 24 de junio de 2022, enviada por Ing. Rodrigo Meneses Obando, mediante el cual; solicito interponer sus buenos oficios para proceder con el trámite de avalúo de la parcela 71 de Playa Coyote. El suscrito Rodrigo Meneses Obando, mayor casado, ingeniero, con cedula 1-0694-0023, vecino de San Ramon de Alajuela, en calidad de presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada SOL Y NIEVE INT. SOCIEDAD ANONIMA. Con cedula jurídica 3-101-323862, con la solicitud de trámite de ampliación de la concesión de la parcela 71 de Playa Coyote... Se acuerda: tomar nota.
- 23- Copia del Oficio PE-118-04-2022 de fecha 20 de abril de 2022 enviado por el Dr. Erick Solano Coto, Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, dirigido al Personal Técnico Municipal, mediante el que se refiere al asunto: Sobre el visado de fraccionamientos excepcionales para uso residencial, y servidumbres de paso constituidas... **Considerando** la importancia del asunto, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio al Alcalde Municipal para el trámite correspondiente. C: INVU. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez, Delia Lobo Salazar, Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 24- Copia del oficio MA-SCM-1315-2022, de fecha 24 de junio de 2022, enviado por María Pilar Muñoz Alvarado, Coordinadora Subproceso Secretaria de Concejo Municipal, mediante el cual; remite y transcribe y notifico artículo N^o 13, capítulo VI de la Sesión Ordinaria N^o 25-2022 del día martes 21 de junio del 2022. ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Trámite BG-512-2022. Oficio SCM.LC 03-109-2022 de la Municipalidad de Nandayure, firmado por la Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, que parte del oficio, en resumen, dice: Oficio MA-SCM-987-2022 de fecha 24 de mayo de 2022 enviado por la Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado, Subproceso Secretaría del Concejo

Municipal de Alajuela, en atención al oficio MQ-CM-370-22-20202024 de la Municipalidad de Quepos, el Concejo Municipal de Alajuela mociona para: 1Que este honorable Concejo Municipal solicita a las autoridades de gobierno y a la Asamblea Legislativa por medio de una excitativa, la exclusión de los programas de equidad del MEP de la aplicación de la regla fiscal por todos los razonamientos expuestos... Se acuerda: tomar nota.

- 25- Oficio AL-DCLRE-001-2022 de fecha 27 de junio de 2022 enviado por la señora Cinthya Díaz Briceño, Comisión Especial de Modernización y Reforma del Estado, expediente N°23167 de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que con instrucciones del Diputado Eliécer Feinzaig Mintz, Presidente de dicha comisión, comunica que se procede a realizar consulta a la municipalidad sobre el TEXTO BASE del “EXPEDIENTE N° 23114 “FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES”, del cual adjunta copia y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Especial de Modernización y Reforma del Estado, expediente N°23167 de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez, Delia Lobo Salazar, Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 26- Oficio AL-DCLRE-002-2022 de fecha 27 de junio de 2022 enviado por la señora Cinthya Díaz Briceño, Comisión Especial de Modernización y Reforma del Estado, expediente N°23167 de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que con instrucciones del Diputado Eliécer Feinzaig Mintz, Presidente de dicha comisión, comunica que se procede a realizar consulta a la municipalidad sobre el TEXTO BASE del “EXPEDIENTE N° 23105 “LEY DE RECUPERACIÓN DE COMPETENCIAS Y FORTALECIMIENTO DE LAS JERARQUÍAS DE LOS MINISTROS”, del cual adjunta copia y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Especial de Modernización y Reforma del Estado, expediente N°23167 de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez, Delia Lobo Salazar, Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 27- Nota de fecha 28 de junio de 2022 enviada por los señores Gerardo Mora Hernández, cédula 6-214-682 y Willy Venegas Guerrero, cédula 502570758, mediante la que solicitan una audiencia con el Concejo en pleno, con la finalidad de tratar el tema de la carretera de su comunidad, y buscar algún tipo de proyecto realizable para mejorar las condiciones de la misma. **Considerando** la solicitud de los interesados, este Concejo acuerda: **Primero:** Concederle la audiencia para el martes 5 de julio del 2022, al ser las 4:30 p.m., en la Sala de Sesiones (Ubicada costado sur del Juzgado Contravencional de Nandayure), **Segundo:** La audiencia se concede por un lapso de 20 minutos y para recibir a máximo tres personas y **Tercero:** En caso de requerir el Video Bean, deberá coordinarlo con la Administración Municipal, al correo electrónico arosales@nandayure.go.cr o al teléfono 2657-7081, extensión 2002. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez, Delia Lobo Salazar, Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 28- Oficio ADISA C 0036-2022 de fecha 27 de junio de 2022 enviado por el Lic. Alexis Espinoza Baltodano, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rita, mediante el que solicita la corrección de la hora de la actividad autorizada para realizar el sábado 02 de julio de 2022 en el Salón Comunal de Santa Rita, ya que el evento se llevará a cabo de las 8:00 p.m. a 2:00 p.m., con Karaoke Bailable, ventas de comidas y bebidas y debido a que no se estará cobrando el ingreso a las personas se solicitó también la exoneración. **Considerando** lo comunicado y solicitado, este Concejo acuerda: **Primero:** Autorizar el cambio de horario, para que la actividad se pueda desarrollar con horario de 8:00 p.m. a 2:00 a.m. del siguiente día, **Segundo:** Se aclara que el **Karaoke Bailable se autoriza hasta las 12:00 media noche del 02 de julio**, por lo que posterior a esa hora, solo podrá mantenerse la música bailable. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez, Delia Lobo Salazar,**



Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 29- Oficio CHPM-2022-2024 N°001-2022 de fecha 17 de junio de 2022 enviado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, mediante el que Según ACTA N°03-2022-2024, COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE, Dictamen – CHPM #003-2022-2024: 1- Oficio SCM.LC 15-110-2022., Celebrada en Sesión Ordinaria N° 110 del 7 de junio del 2022, **referente a la Modificación #04-2022 del Presupuesto Ordinario de la Municipalidad.** 2- Dicha Acta presenta un error material involuntario en el punto 1 de las recomendaciones, en la cual indica que, **“DEVOLVER LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 03-2022, CON EL FIN DE QUE SEA CORREGIDO, INCLUYENDO LAS LÍNEAS NECESARIAS EN CADA UNO DE LAS ACTIVIDADES, SERVICIOS Y GRUPOS QUE SE MENCIONAN EN DICHA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR LA ADMINISTRACIÓN”**, el mismo que debe ser subsanado. Por esas razones la comisión recomienda: 1- Subsanar, el error involuntario, para que se lea correctamente de la siguiente manera: **“DEVOLVER LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 04-2022, CON EL FIN DE QUE SEA CORREGIDO, INCLUYENDO LAS LÍNEAS NECESARIAS EN CADA UNO DE LAS ACTIVIDADES, SERVICIOS Y GRUPOS QUE SE MENCIONAN EN DICHA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR LA ADMINISTRACIÓN”**. Considerando la solicitud y la importancia de realizar dicha corrección, este Concejo acuerda: Aprobar la corrección correspondiente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez, Delia Lobo Salazar, Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 30- Oficio AM AA 0910-2022, de fecha 27 de junio del 2022, enviado por Giovanni Jiménez, Gómez, Alcalde Municipal, mediante el cual; remite para su conocimiento, copia de la actualización de la escala salarial para el régimen municipal del segundo trimestre del año 2022... Se acuerda: tomar nota.
- 31- Oficio AM AA 0915-2022 de fecha 28 de junio de 2022 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita autorización de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** la suma de €6.006.000.00 por compra de combustible para maquinaria municipal, realizando acarreo de materiales de bloques Pedregal en Liberia. Según órdenes de compra 64588, 64597, 64598,64589, 64583, 64607, financiado con recursos de la ley 8114, año 2022, agrega que los bienes y servicios indicados fueron recibidos a satisfacción de la Administración Municipal. **Considerando** la importancia de cumplir con el pago de la obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. C: Tesorería. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez, Delia Lobo Salazar, Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 32- Oficio AM AA 0916-2022 de fecha 28 de junio de 2022 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita autorización de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** la suma de €249.999,85 por compra de combustible para vehículos municipales MS6051 realizando inspecciones en la ZMT del cantón, según orden de compra 64569 y MS5865, realizando trabajos de mantenimiento del acueducto municipal, según orden de compra 64603, agrega que los bienes y servicios indicados fueron recibidos a satisfacción de la Administración Municipal. **Considerando** la importancia de cumplir con el pago de la obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. C: Tesorería. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez, Delia Lobo Salazar, Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 33- Oficio AM AA 0917-2022 de fecha 27 de junio de 2022 del Alcalde Municipal mediante el que indica que en relación al oficio AM AA 0629-2022 de fecha 13 de mayo de 2022, donde solicita la aprobación de la licitación Abreviada No. 2022LA-xxxxx UTGV, denominada Atención de la Red Vial Cantonal de Nandayure con superficie de lastre para la colocación de sello estructural contra erosión, mismo que fue trasladada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su revisión, le solicito las recomendaciones técnicas u otras consideraciones pertinentes al tema, con la intención de poder continuar con el proceso

licitatorio, no omite indicar que dicho proyecto forma parte del Plan Anual de Fiscalización año 2022, reportado al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), y sobre el cual debe haberse cumplido pues los recursos se encuentran asignados. De tal forma, que su gestión a la fecha será de dar el seguimiento al proyecto en todas sus etapas, sin embargo, de no aprobarse el mismo, será su obligación indicar oportunamente a la institución rectora los motivos por los cuales dicho proyecto fue improbadamente por el Concejo Municipal. **Considerando** que la licitación mencionada está en comisión de Hacienda para su análisis, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio del Alcalde a la comisión de Hacienda y Presupuesto para su conocimiento y análisis. C: Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez, Delia Lobo Salazar, Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

34- Oficio AM AA 0918-2022 de fecha 28 de junio de 2022 del Alcalde Municipal mediante el que remite solicitud de pago de dedicación exclusiva presentada por la funcionaria Yeilin Arias Rojas, cédula 5-0373-0488. Revisado el reglamento para el pago de la dedicación exclusiva se pudo determinar que la misma cumple con los requisitos establecidos para la aplicación de la Dedicación Exclusiva, con base en dicha solicitud y reglamento, solicita aprobación para suscribir el convenio entre el servidor y la alcaldía, para proceder al pago de dicha compensación, recuerda que el acuerdo que se tome al respecto, según el reglamento de referencia, deberá ser aprobado por la mayoría absoluta de los miembros del Concejo Municipal. **Considerando** lo manifestado y la importancia de analizar la información enviada, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación. C: Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez, Delia Lobo Salazar, Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

35- Oficio AM AA 0921-2022 de fecha 28 de julio de 2022 del Alcalde Municipal mediante el que indica que remite copia de los oficios DRH-MN-039-B-2022 y DRH-MN-039-A-2022 con criterio para la recalificación de los puestos de ASISTENTE DE TESORERÍA y ADMINISTRADOR DE ACUEDUCTO MUNICIPAL. Para conocimiento. **Considerando** lo manifestado y la importancia de analizar la información enviada, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación. C: Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez, Delia Lobo Salazar, Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios:

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, la correspondencia número 35, procede con la lectura de dicho oficio... y consulta, ¿Cómo ven esta correspondencia recalificación de puestos? recalificación de puestos de asistente de tesorería esa es Yicxa y administrador de acueducto me imagino que es Amalia, Delia.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, recuerdan que el caso de Yicxa, ella había mandado las notas, ya había habido un dictamen de comisión de jurídicos con respecto al caso de ella etcétera, pero el de Amalia no sé es nuevo nunca pasó por..., al menos por el Concejo Municipal ha pasado algo sobre las anualidades y eso, pero eso es otra cosa, la recalificación para Amalia no había pasado la de Yicxa sí la habíamos analizado en jurídicos, se había visto, había un dictamen dónde habíamos valga la redundancia dictaminado que estaba en todo su derecho que la recalificarán, pero el caso de Amalia al menos yo no podría votarlo sin que se analice y tenga un dictamen de comisión, no sé, yo sugiero, no impongo, que el de Yicxa se podría aprobar, pero el de Amalia necesitaría para mí un dictamen de la comisión de jurídicos para que lo revise.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, doña Josefa.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, me gustaría que me aclararan, yo entiendo que lo de Yicxa fue que ella más bien manifestó que no se lo habían querido aplicar, entonces ella expuso esa situación si mal no recuerdo, la pregunta es, ¿la recalificación de un colaborador nos corresponde a nosotros o lo hace el administrador? esa es mi duda.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado le responde, bueno si lo hiciera el administrador ya lo hubieran hecho.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, es que ahí dice de conocimiento, por eso es que me cabe la duda, o sea según el oficio para nosotros es de conocimiento por eso es, porque yo entiendo que pasa por Recursos Humanos y después aplica la recalificación así aplica esto en otras instituciones, no sé si aquí existe diferencia, por eso me cabe la duda, yo por ejemplo no conozco con certeza, pero así lo entiendo.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, les voy a ser honesto esta nota yo la mandaría a jurídicos porque si trae sus cosas, porque dice... asistente de tesorería y administrador de acueducto municipal, para su conocimiento y abajo dice en espera de su respuesta, entonces ¿cómo se llama la obra?



La regidora Vivian Mora Brenes comenta, se contradice.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado continúa, si entonces yo mejor lo pasó a jurídicos, así como está, para analizarlo en jurídicos, porque lo veo, no sé, ya el que se ha quemado con leche sopla la cuajada.

La regidora Vivian Mora Brenes comenta, si ocupa aprobación del Concejo porque tienen que pagar.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, si eso va incluido en el presupuesto.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, si eso tiene que aprobarlo el Concejo, entonces mandémoslo a jurídicos para analizarlo en jurídicos porque vienen los dos puestos, entonces es mejor verlo en jurídicos.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, Juan, pero porque le vamos a atrasar a Yicxa por esperar el de la otra, o sea podríamos aprobar el de Yicxa y esperar el otro por lo menos, porque esa muchacha lleva más de 3 años esperando que la recalifiquen.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, pero es que yo no me puedo agarrar de esta nota para tomar un acuerdo, definitivamente no me puedo agarrar desde esta nota, me puedo agarrar de un dictamen, de un criterio de comisión de jurídicos, usted dice que esto ya lo vimos en comisión de jurídicos, entonces ¿por qué no se aprobó en ese momento?

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, porque a unos si y a otros no, recuerde que aquí es la ley de a unos si y a otros no, hay unos que llevan años por ejemplo Jokcuan y Yicxa llevan años esperando que se les recalifique bien, y hay otros que ni siquiera tienen que solicitarlo por lo visto, pero a Yicxa ya se le había hecho un dictamen de comisión cuando se le hizo a Jokcuan también, dónde vimos que no había ningún impedimento para que a Yicxa se le recalificara.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, sí, pero de acuerdo a esta nota la vemos en jurídicos y si creemos que se le puede recalificar a Yicxa se hace el dictamen y se recalificado a Yicxa y se puedan ver los dos casos, o sea yo no puedo emitir un acuerdo de acuerdo a esta nota, entonces la mandamos a comisión de jurídicos, aprobado por: Dunia Díaz, doña Josefa Rodríguez, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado y queda definitivamente aprobado por: Dunia Díaz, doña Josefa Rodríguez, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado.

ARTICULO V

Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, pasamos a informes de comisiones, se mandaron a los correos, pero hay que leerlos para aprobarlos punto por punto, le solicita a la regidora Delbeth si les puede dar lectura, vamos con el informe de zona marítima terrestre.

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero procede con la lectura del informe...

Dictamen de comisión N°01-2022-2024

Se realiza sesión de comisión de **Zona Marítima Terrestre** el día 12 de mayo de 2022

Juan Miguel Alvarado
Delia Lobo
Delbeth Jiménez

Los funcionarios
Jokcuan Aju

Caso #1

Solicitud de cesión de derechos de concesión presentada por la señora **Marta Isabel Araya Abarca** con cedula de identidad número **6-097-693** concesionaria lote N° **27** de **Playa San Miguel**, inscrita en el registro de la propiedad bajo matrícula N° **2556-Z-000**. la cual solicita autorización previa para ceder los derechos sus derechos de concesión a favor de la compañía **3-101-850968 S.A.** con cedula jurídico número **3-101-850968** representada por la señora **Marta Isabel Araya Abarca**, costarricense, mayor, divorciada, pensionada, portador de la cedula de identidad **6-097-693** vecina de Upala Alajuela, contiguo a la Gasolinera de Upala.

Analizada y revisada la solicitud realizada por la señora **Marta Isabel Araya Abarca**, esta comisión recomienda al concejo municipal, aprobar la solicitud de cesión de derechos de concesión de la señora **María Isabel Araya Abarca** con cedula de identidad número **6 097 693**, lote N° **27** de Playa San Miguel, a favor de la compañía **3-101-850968, S.A.** con cedula jurídica **3-101-850968**.

Comentarios:

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, ese es el criterio número uno, si no hay comentarios se somete a votación, Dunia.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, este caso, bueno en mi caso yo no lo votaría a favor porque tiene pendientes en el Ministerio de Hacienda.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, Delbeth.

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero comenta, seguramente eso lo pudieron averiguar entre ayer al mediodía y hoy, porque al momento que estuvimos en comisión lo que las personas presentaban era una declaración jurada de que

estaban al día y no teníamos como corroborar en ese momento en Hacienda si estaban o no en realidad al día, sino que nos guiábamos solamente por esa declaración jurada, entonces no sé, tal vez poner alguna cláusula para no atrasar o tener que mandarlo de nuevo a jurídicos, poner una cláusula para poderla mandar.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, Delia.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, recuerde compañera, bueno todos en general, que el Ministerio de Hacienda está caído, está hackeado, a los maestros no les pagaron, todo el Ministerio de Hacienda, no se podía acceder hasta ayer después del mediodía, por lo tanto, un dictamen que se hizo hace como un mes o algo así no podía verificarse en Hacienda eso, no obstante, y no me deja mentir la compañera Rebeca, todos los acuerdos que nosotros mandamos con respecto a eso dónde van involucrados pagos se dice que de no estar al día al momento de la firma, o de hacer efectivo algo, si no está al día no se hace efectivo el trámite, para el trámite debe de estar al día, esa cláusula se pone en todos los acuerdos ¿por qué? Porque pudo haber pagado y estar al día, pero resulta que mañana ya me cae el otro trimestre tal vez pagué este trimestre de último día, y ya mañana me cae el otro, y estoy pendiente de pago, entonces el departamento de zona marítimo terrestre y el de cobros están sabidos de cómo es la situación y muy claros de la cláusula que se pone en todos los acuerdos, de que para hacer efectivo el trámite deben estar al día.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, en realidad eso yo ya lo analice porque a mí me parece que ya habíamos tomado esos acuerdos donde dice que se toma el acuerdo siempre y cuando la persona esté al día en la municipalidad, entonces eso se hace automáticamente cuando llegue a hacer el trámite ahí se revisa y si no está al día no se puede hacer el trámite, entonces eso en realidad Dunia, con todo el respeto lo analicé y ví que no procede, porque digamos ese dictamen tiene 22 días o más de 22 días, esa persona hoy va a hacer el trámite y ya está debiendo a la municipalidad, entonces no podría hacer el trámite, definitivamente es el acuerdo el que tiene que llevar la cláusula de que cuando vaya hacer el trámite la persona tiene que estar al día.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, también puede ser que nosotros hoy veamos que esté al día por ejemplo, pero Delbeth resulta que se queda con el acuerdo ahí hasta dentro de dos meses va, puede ser que dentro de dos meses no esté al día, entonces eso es atravesarle el caballo aciertos concesionarios, o al concesionario que nos está pidiendo eso, y yo veo no sé, cuesta bastante Dunia, no sé cómo hizo usted para desde una computadora normal acceder al Ministerio de Hacienda porque yo he tratado desde mi casa y no he podido, pero creo que la están haciendo quedar mal.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, sométalo a votación don Juan.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, someto a votación la cesión de derechos de concesión de Martha Isabel Araya Abarca para la compañía 3-101-850968, S.A., aprobado por: Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado, escucho el descargo de Dunia Díaz y doña Josefa Rodríguez.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, igual, le repito esta señora está con deudas en el Ministerio de Hacienda, el motivo de que pude ingresar tal vez la cara no me ayuda Delia, pero llegué, investigué de la manera que haya sido, lo tengo de conocimiento y si quiere que se lo pase se lo paso, gracias.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, doña Josefa.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, igual lo investigamos y hoy precisamente en la mañana, son datos recientes hay atrasos de otros que vienen ahí, porque en comisión son todos casi a excepción de uno, y si no está cumpliendo no lo voy a aprobar.

Caso # 2

Solicitud de cesión de derechos de concesión presentada por la señora **Rosalía Salazar Campos** con cedula de identidad número **203910449** concesionaria de la parcela **68** de **Playa Coyote**, inscrita en el registro de la propiedad bajo matrícula N° **2755-Z-000**. la cual solicita autorización previa para ceder los derechos sus derechos de concesión a favor de la compañía **NORTH ECOEXTREME, SOCIEDAD ANONIMA**, con cédula jurídica **3-101-500044** representada por el señor **Jose Darío Solano Badilla**, costarricense, mayor, soltero, empresario, portador de la cédula de identidad **1-1292-691** vecina de Monteverde, Puntarenas, cerro plano frente a la agencia Yamaha.

Analizada y revisada la solicitud realizada por la señora **Rosalía Salazar Campos**, esta comisión recomienda al concejo municipal, aprobar la solicitud de cesión de derechos de concesión de la señora **Rosalía Salazar Campos** con cedula de identidad número **203910449**, Parcela **68** de Playa Coyote, a favor de la compañía **NORTH ECOEXTREME, SOCIEDAD ANONIMA**, con cédula jurídica **3-101-500044**.

Comentarios:

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero procede con la lectura del caso 2.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, no sé si hay algún comentario, si no, lo someto a votación, aprobado por: Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado.

La regidora Vivian Mora Brenes comenta, mi voto es positivo siempre y cuando estén al día en lo que es Hacienda y todo.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, si, ahí va la cláusula, ellos no van a poder hacer trámites si no están el día.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, escucho el descargo de Dunia Díaz y doña Josefa Rodríguez.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, igual lo voto negativo porque esta persona está con deudas en tributación directa, o sea en Hacienda.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, muy bien doña Josefa.



La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, igual lo voto negativo porque el día de hoy que se está probando con documentos en manos estoy segura de que están atrasados, por lo tanto, como estoy segura que están atrasados, entonces no procede.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, muy bien pasamos al caso número 3.

Caso #3

Solicitud de cesión de derechos de concesión presentada por la señora **Antonio Navarro Rojas** con cédula de identidad número **5-143-879** concesionaria de la parcela N° **127** de **Playa San Miguel**, inscrita en el registro de la propiedad bajo matrícula N° **2638-Z-000**, la cual solicita autorización previa para ceder los derechos sus derechos de concesión a favor de la señora **Marlene Guevara Mora**, con cédula **1-581-187**, costarricense, mayor, soltera, pensionada, vecina Limón, Guácimo, barrio el Guayacán, costado este de la soda el Estuche.

Analizada y revisada la solicitud realizada por el señor **Antonio Navarro Rojas** esta comisión recomienda al concejo municipal, aprobar la solicitud de cesión de derechos de concesión del señor **Antonio Navarro Rojas** con cédula de identidad número **5-143-879** Parcela N°**127** de **Playa San Miguel**, a favor de la señora **Marlene Guevara Mora**, con cédula **1-581-187**.

Comentarios:

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, muy bien pasamos al caso el número 3.

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero procede con la lectura del caso número 3...

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, someto a votación el caso número 3, aprobado por: Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado.

La regidora Vivian Mora Brenes comenta, siempre y cuando a la hora de hacer al trámite este al día en sus obligaciones.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, escucho el descargo de Dunia Díaz.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, de la misma manera lo voto negativo porque esta persona está debiéndole al Ministerio de Hacienda.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, escucho el descargo de doña Josefa Rodríguez.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, igual el día de hoy que se está probando está atrasada.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, los tres casos anteriores quedan pendientes de ratificación porque queda con 2 votos negativos.

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, el sistema también a veces marca eso porque recuerden que muchos no pudieron pagar y ahorita están en un proceso de pago, o sea lo digo porque es muy común ahorita que aparezca eso, se lo digo porque yo fui, por ejemplo a una cita al hospital y no me iban a atender porque el Ministerio está moroso, así lo dice... Ministerio de Educación Pública moroso, ahora sí está bueno revisar, pero si estoy de acuerdo que a la hora de que ellos vayan a firmar tienen que estar al día.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, de hecho, esos trámites a la hora que ellos van a hacer el trámite, ahí es donde se revisa que no tengan deudas, ahí es donde se hace la revisión siempre se hace así.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, a la hora de firmar el traspaso si tiene deuda no pasa.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, Rebeca.

La Secretaria Municipal comenta, con relación a todo lo que han estado conversando que tiene que estar al día, recuerden que esto es una cesión de derechos que va a ir al ICT y el ICT va a revisar y a verificar, entonces ni siquiera van a tener que empezar a hacer algo acá ahorita en la muni sino que es el ICT el que va a revisar y ese es uno de los que revisa minuciosamente, entonces ahí ya está lo primero.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, si está pendiente de algún pago ICT nos va mandar a decir hagan un adendum y le damos 20 días para que se pongan al día y llegue al día allá, o sea es querer ayudar a algunos concesionarios, querer ayudar a los concesionarios, ¿por qué? porque si no aprobamos esto tiene que volverse a empezar el trámite y ojalá otro se le meta antes o poderlo vender a otra persona y volver a comisión, otra vez, comisión de zona marítimo terrestre, volver a hacer otro dictamen de comisión, entonces, o sea estamos para ayudar a la gente.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, está bien ya eso lo tenemos claro, mejor continuamos con el caso 4.

Caso #4

Nota enviada por la Lic. Patricia Guerrero, en la que solicita adicionar puntos varios al acuerdo del Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria N°48 del 30 de marzo de 2021, para efectos de subsanar los errores indicados por el Registro Nacional en la escritura presentada en el Tomo 2021 Asiento 265386, para la inscripción de la cesión de concesión de la parcela **174** de Playa **Coyote**, a nombre del señor **Antolín Gómez Mejias** cedula de identidad número **2-0184-0346** a favor de la compañía **G & F Perla de Coyote, LTDA.**, con cedula jurídica **3-102-697-446**.

Analizada la nota presentada por la Licenciada Guerrero, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, Adicionar al acuerdo aprobado por el Concejo Municipal de Nandayure en el Inciso 2) del Artículo IV de la Sesión Ordinaria N°48, celebrada el 30 de marzo de 2021, con el fin de indicar lo siguiente: **A)** Que la descripción completa de la concesión en mención es: Provincia de Guanacaste, finca número MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO,

DUPLICADO Z, DERECHO CERO CERO CERO, Naturaleza: Terreno apto para construir, con uso Zona Residencial Turística, identificado con el número CIENTO SETENTA Y CUATRO. Situada en el distrito 6-Bejuco, del cantón 9-Nandayure, provincia de Guanacaste; limita al norte con Zona Restringida de la ZMT; al sur, calle pública con frente de treinta metros; al este, con calle pública con frente de cuarenta y cinco punto sesenta y seis metros; y al oeste, con Zona Restringida de la ZMT (lote 175); Mide: mil trescientos sesenta y un metros cuadrados, plano catastrado G-dos millones doscientos veintidós mil novecientos setenta y tres-dos mil veinte; y **B**) Que la cláusula del contrato de concesión que se modifica en cuanto a rectificación de medida, plano y linderos es: la cláusula segunda del contrato de concesión.

Comentarios:

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero procede con la lectura del caso #4.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, aprobado por: Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado, escucho el descargo de Dunia Díaz.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, lo voto negativo porque está en proceso la modificación del plano mientras no se debe aprobar este derecho.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, doña Josefa Rodríguez.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, anteriormente este caso había sido incluso mandado por el Alcalde acá, pero caducó o se atrasó mucho y caducó en mayo el plano, por lo cual ahora está en un nuevo proceso de plano, por lo tanto tampoco lo voy a aprobar y lo voto negativo.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, queda para ratificación por tener dos votos negativos, seguimos con el caso #5.

CASO #5

Nota presentada por la señora Patricia Leandro Tabasch, representante legal de la compañía SULAYIBI, S.A. con cedula jurídica 3-101-141571, antes concesionaria de la parcela 02 de Playa Coyote, la que, solicita se les resuelva la solicitud de renovación del contrato de prórroga de concesión, el cual venciera desde el mes de octubre de 2018.

Analizada la nota presentada por la señora Leandro Tabasch, y una vez revisado el expediente administrativo de la concesión de la compañía SULAYIBI, S.A.; se concluye que no es procedente tramitar la prórroga de concesión solicitada, atendiendo lo descrito en el numeral 53 del Reglamento a la Ley Sobre la Zona Marítima Terrestre N°6043, Inciso C, por encontrarse pendiente los pagos de canon correspondientes a las anualidades 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 a la hora de presentar la solicitud de prórroga.

Por lo tanto, esta comisión recomienda al concejo municipal, indicarle a la señora Patricia Leandro Tabasch, en calidad de representante legal de la compañía Sulayibi, S.A. realizar los pagos de los cánones adeudados a esta municipalidad y apersonarse al Departamento de la Zona Marítima Terrestre a realizar las gestiones necesarias para tramitar una nueva concesión. Además, solicitarle al señor alcalde municipal, sirva trasladar el expediente de la parcela 02 de Playa Coyote, con la respectiva solicitud de archivo por extinción de concesión.

Comentario:

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero procede con la lectura del caso número 5...

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, aprobado por: Dunia Díaz, doña Josefa Rodríguez, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado, se dispensa del trámite de comisión por: Dunia Díaz, doña Josefa Rodríguez, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado y queda definitivamente aprobado por: Dunia Díaz, doña Josefa Rodríguez, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado.

Por tanto, los acuerdos quedan de la siguiente forma:

- 1- Conocido el dictamen de comisión de Zona Marítimo Terrestre N° 01-2022-2024 de la sesión de comisión realizada el 12 de mayo de 2022, donde se analizaron varios casos, entre ellos el **CASO #1:** Correspondiente a la Solicitud de cesión de derechos de concesión presentada por la señora **Marta Isabel Araya Abarca** con cedula de identidad número **6-097-693** concesionaria lote N° **27** de **Playa San Miguel**, inscrita en el registro de la propiedad bajo matrícula N° **2556-Z-000**, la cual solicita autorización previa para ceder los derechos sus derechos de concesión a favor de la compañía **3-101-850968 S.A.** con cedula jurídico número **3-101-850968** representada por la señora **Marta Isabel Araya Abarca**, costarricense, mayor, divorciada, pensionada, portador de la cedula de identidad **6-097-693** vecina de Upala Alajuela, contiguo a la Gasolinera de Upala, en el que se brindan recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por la comisión de zmt, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la cesión de derechos de la concesión de la Parcela N°27 de Playa San Miguel, a nombre de la señora Marta Isabel Araya Abarca, con cedula de identidad número 6-097-693, mayor, divorciada tres veces, pero separada de hecho, pensionada, vecina de Upala, Alajuela, contiguo a la Gasolinera de Upala, a favor de la compañía TRES-UNO CERO UNO-OCHO CINCO CERO NUEVE SEIS OCHO, SOCIEDAD ANÓNIMA, con cedula de



persona jurídica 3-101-850968, domiciliada en Guanacaste, Nandayure, Bejuco, de la entrada principal de Playa San Miguel, cincuenta metros al norte, lote a mano izquierda, representada por la señora Marta Isabel Araya Abarca, divorciada tres veces, pero separada de hecho, pensionada, portadora de la cédula de identidad SEIS - CERO NOVENTA Y SIETE – SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES, vecina de Upala, Alajuela, contiguo a la Gasolinera de Upala, **Segundo:** Indicar que los datos de la Parcela N°27 de Playa San Miguel son los siguientes: Matrícula número 2556-Z--000, ubicada en el distrito sexto Bejuco, cantón noveno Nandayure de la provincia de Guanacaste; Terreno apto para construir con USO: Residencial Turístico, ubicado en Playa San Miguel, cuyos linderos son: norte: Calle Pública (frente de 29.76 metros); sur: Zona Verde, este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre y oeste: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, con una medida de mil setecientos setenta y nueve metros cuadrados, según el Plano Catastrado número: G-1452498-2010, Identificador Predial: 509060002556Z, Plazo de vigencia de la concesión: Citas: 2016-593552-01-0003-001, del 19 de septiembre de 2015 al 19 de septiembre de 2025, Regulaciones de Ley 6043: Citas: 2016-593552-01-0004-001; Anotaciones: No hay, **Tercero:** Remitir al interesado personería del Alcalde Municipal donde se indican las calidades del mismo, **Cuarto:** Se aclara que para realizar cualquier trámite los interesados deben estar al día en pago de sus obligaciones. Comuníquese. C: Dpto. ZMT. Comuníquese. **Aprobado con tres votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes y dos votos negativos de las regidoras propietarias Dunia Díaz Fernández porque la señora está con deudas en el Ministerio de Hacienda y Josefa Rodríguez Jiménez igual lo investigamos y hoy precisamente en la mañana, son datos recientes hay atrasos de otros que vienen ahí, porque en comisión son todos casi a excepción de uno, y si no está cumpliendo no lo voy a aprobar. ACUERDO APROBADO.**

- 2- Conocido el dictamen de comisión de Zona Marítimo Terrestre N° 01-2022-2024 de la sesión de comisión realizada el 12 de mayo de 2022, donde se analizaron varios casos, entre ellos el **CASO #2:** Correspondiente a la Solicitud de cesión de derechos de concesión presentada por la señora **Rosalía Salazar Campos** con cedula de identidad número **203910449** concesionaria de la parcela **68** de **Playa Coyote**, inscrita en el registro de la propiedad bajo matrícula N° **2755-Z-000**, la cual solicita autorización previa para ceder los derechos sus derechos de concesión a favor de la compañía **NORTH ECOEXTREME, SOCIEDAD ANONIMA**, con cédula jurídica **3-101-500044** representada por el señor **José Darío Solano Badilla**, costarricense, mayor, soltero, empresario, portador de la cédula de identidad **1-1292-691** vecina de Monteverde, Puntarenas, cerro plano frente a la agencia Yamaha, en el que se brindan recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por la comisión de zmt, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la cesión de derechos de la concesión de la Parcela N°68 de Playa Coyote, a nombre de la señora Rosalía Salazar Campos, con cedula de identidad número **203910449**, mayor, costarricense, casada una vez, ama de casa, vecina de Los Ángeles, Grecia, quinientos metros al oeste del templo católico, a favor de la empresa **NORTH ECOEXTREME, SOCIEDAD ANÓNIMA**, con cedula de persona jurídica 3-101-500044, domiciliada en Puntarenas, cincuenta metros al oeste de la Administración Tributaria, representada por el señor José Darío Solano Badilla, mayor, soltero, empresario, cédula de identidad número unomil doscientos noventa y dos- seiscientos noventa y uno, vecino de Monteverde, Puntarenas, Cerro Plano, frente a la agencia Yamaha, **Segundo:** Indicar que los datos de la Parcela N°68 de Playa Coyote son los siguientes: Matrícula número 2755-Z--000, ubicada en el distrito sexto Bejuco, cantón noveno Nandayure de la provincia de Guanacaste; Terreno apto para construir con USO: Residencial Turístico, ubicado en Playa Coyote, cuyos linderos son: norte: Calle Pública; sur: Zona Restringida de la Zona Marítimo terrestre (Zona Verde), este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote N°67) y oeste: Calle Pública, con una medida de dos mil metros cuadrados, según el Plano Catastrado número: G-725520-2001, Identificador Predial: 509060002755Z, Plazo de vigencia de la concesión: Citas: 2021-00540223-01-0003-001, del 11 de julio de 2019 al 11 de julio de 2029, Regulaciones de Ley 6043: Citas: 2021-00540223-01-0004-001; Anotaciones: No hay, **Tercero:** Remitir al interesado personería del Alcalde Municipal donde se indican las calidades del mismo, **Cuarto:** Se aclara que para realizar cualquier trámite los interesados deben estar al día en pago de sus obligaciones. Comuníquese. C: Dpto. ZMT. Comuníquese. **Aprobado con tres votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes y dos votos negativos de las regidoras propietarias Dunia Díaz Fernández porque esta persona está con deudas en tributación directa, o sea en Hacienda y Josefa Rodríguez Jiménez porque el día de hoy que se está**

probando con documentos en manos estoy segura de que están atrasados, por lo tanto, como estoy segura que están atrasados, entonces no procede. ACUERDO APROBADO.

- 3- Conocido el dictamen de comisión de Zona Marítimo Terrestre N° 01-2022-2024 de la sesión de comisión realizada el 12 de mayo de 2022, donde se analizaron varios casos, entre ellos el **CASO #3:** Correspondiente a la Solicitud de cesión de derechos de concesión presentada por la señora **Antonio Navarro Rojas** con cédula de identidad número **5-143-879** concesionaria de la parcela N° **127** de **Playa San Miguel**, inscrita en el registro de la propiedad bajo matrícula N° **2638-Z-000**, la cual solicita autorización previa para ceder los derechos sus derechos de concesión a favor de la señora **Marlene Guevara Mora**, con cédula **1-581-187**, costarricense, mayor, soltera, pensionada, vecina Limón, Guácimo, barrio el Guayacán, costado este de la soda el Estuche, en el que se brindan recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por la comisión de zmt, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la cesión de derechos de la concesión de la Parcela N°127 de Playa San Miguel, a nombre del señor Antonio Navarro Rojas, con cedula de identidad número 5-143-879, mayor, casado una vez, pensionado, vecino de Carmona, Nandayure, frente a Coopeguanacaste, a favor de la señora MARLENE GUEVARA MORA, mayor, soltera, pensionada, vecina de Limón, Guácimo, barrio el Guayacán, costado oeste de la soda el estuche, con cedula número 1-581-187, **Segundo:** Indicar que los datos de la Parcela N°127 de Playa San Miguel son los siguientes: Matrícula número 2638-Z--000, ubicada en el distrito sexto Bejuco, cantón noveno Nandayure de la provincia de Guanacaste; Terreno apto para construir con USO: Residencial Turístico, ubicado en Playa San Miguel, cuyos linderos son: norte: Propiedad Privada; sur: Calle Pública, este: Calle Pública y oeste: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, con una medida de quinientos siete metros con ochenta y un decímetro cuadrados, según el Plano Catastrado número: G-1254361-2008, Identificador Predial: 509060002638Z, Plazo de vigencia de la concesión: Citas: 2018-726875-01-0003-001, del 08 de octubre de 2018 al 08 de octubre de 2028, Regulaciones de Ley 6043: Citas: 2018-726875-01-0004-001; Anotaciones: No hay, **Tercero:** Remitir al interesado personería del Alcalde Municipal donde se indican las calidades del mismo, **Cuarto:** Se aclara que para realizar cualquier trámite los interesados deben estar al día en pago de sus obligaciones. Comuníquese. C: Dpto. ZMT. Comuníquese. **Aprobado con tres votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes y dos votos negativos de las regidoras propietarias Dunia Díaz Fernández porque esta persona está debiéndole al Ministerio de Hacienda y Josefa Rodríguez Jiménez porque el día de hoy que se está probando está atrasada. ACUERDO APROBADO.**
- 4- Conocido el dictamen de comisión de Zona Marítimo Terrestre N° 01-2022-2024 de la sesión de comisión realizada el 12 de mayo de 2022, donde se analizaron varios casos, entre ellos el **CASO #4:** Correspondiente a la Nota enviada por la Lic. Patricia Guerrero, en la que solicita adicionar puntos varios al acuerdo del Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria N°48 del 30 de marzo de 2021, para efectos de subsanar los errores indicados por el Registro Nacional en la escritura presentada en el Tomo 2021 Asiento 265386, para la inscripción de la cesión de concesión de la parcela **174** de **Playa Coyote**, a nombre del señor **Antolín Gómez Mejías** cedula de identidad número **2-0184-0346** a favor de la compañía **G & F Perla de Coyote, LTDA.**, con cedula jurídica **3-102-697-446**, en el que se brindan recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por la comisión de zmt, este Concejo acuerda: Adicionar al acuerdo aprobado por el Concejo Municipal de Nandayure en el Inciso 2) del Artículo IV de la Sesión Ordinaria N°48, celebrada el 30 de marzo de 2021, con el fin de indicar lo siguiente: **A)** Que la descripción completa de la concesión en mención es: Provincia de Guanacaste, finca número MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO, DUPLICADO Z, DERECHO CERO CERO CERO, Naturaleza: Terreno apto para construir, con uso Zona Residencial Turística, identificado con el número CIENTO SETENTA Y CUATRO. Situada en el distrito 6-Bejuco, del cantón 9-Nandayure, provincia de Guanacaste; limita al norte con Zona Restringida de la ZMT; al sur, calle pública con frente de treinta metros; al este, con calle pública con frente de cuarenta y cinco punto sesenta y seis metros; y al oeste, con Zona Restringida de la ZMT (lote 175); Mide: mil trescientos sesenta y un metros cuadrados, plano catastrado G-dos millones doscientos veintidós mil novecientos setenta y tres-dos mil veinte; y **B)** Que la cláusula del contrato de concesión que se modifica en cuanto a rectificación de medida, plano y linderos es: la cláusula segunda del contrato de concesión. Comuníquese. **Aprobado con tres votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes y dos votos negativos de las regidoras propietarias Dunia Díaz Fernández porque está en proceso la modificación del plano**



mientras no se debe aprobar este derecho y Josefa Rodríguez Jiménez porque anteriormente este caso había sido incluso mandado por el Alcalde acá, pero caducó o se atrasó mucho y caducó en mayo el plano, por lo cual ahora está en un nuevo proceso de plano, por lo tanto tampoco lo voy a aprobar y lo voto negativo. ACUERDO APROBADO.

- 5- Conocido el dictamen de comisión de Zona Marítimo Terrestre N° 01-2022-2024 de la sesión de comisión realizada el 12 de mayo de 2022, donde se analizaron varios casos, entre ellos el **CASO #5:** Correspondiente a la Nota presentada por la señora Patricia Leandro Tabasch, representante legal de la compañía SULAYIBI, S.A. con cedula jurídica 3-101-141571, antes concesionaria de la parcela 02 de Playa Coyote, la que, solicita se les resuelva la solicitud de renovación del contrato de prórroga de concesión, el cual venciera desde el mes de octubre de 2018, en el que se brindan recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por la comisión de zmt y que se concluye que no es procedente tramitar la prórroga de concesión solicitada, atendiendo lo descrito en el numeral 53 del Reglamento a la Ley Sobre la Zona Marítima Terrestre N°6043, Inciso C, por encontrarse pendiente los pagos de canon correspondientes a las anualidades 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 a la hora de presentar la solicitud de prórroga, este Concejo acuerda: Indicarle a la señora Patricia Leandro Tabasch, en calidad de representante legal de la compañía Sulayibi, S.A. realizar los pagos de los cánones adeudados a esta municipalidad y apersonarse al Departamento de la Zona Marítima Terrestre a realizar las gestiones necesarias para tramitar una nueva concesión. Además, solicitarle al señor alcalde municipal, sirva trasladar el expediente de la parcela 02 de Playa Coyote, con la respectiva solicitud de archivo por extinción de concesión. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez, Delia Lobo Salazar, Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, pasamos al informe de la comisión de jurídicos. La regidora Delbeth Jiménez Guerrero procede con la lectura del dictamen...

**Acta N°02-2022/2024
COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
DICTAMEN – CAJM#02**

Se da inicio a la sesión ordinaria n°02, al ser las 14 horas 15 minutos del 6 de junio del 2022 con la presencia de los siguientes miembros:

- _ Dunia Díaz Fernández (regidora propietaria)
- _ Juan Miguel Alvarado Alvarado (regidor propietario)
- _ Delia Lobo Salazar (regidora propietaria)
- _ Nancy Elena Rivas Elizondo (asesora externa)

En ausencia del señor Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal

Se procede analizar y dar recomendaciones de los siguientes casos:

CASO# 1

Oficio MSSP-DM-DVURFP-DGFP-DRQCH-459-2022 de fecha 26 de abril del 2022 enviada por el comisario Pablo Bertozzi Calvo, Director Región Quinta Chorotega, Ministerio de Seguridad Pública, donde informa que en relación a lo expuesto en sesión extraordinaria # 41 del 22 de abril del 2022, sobre el programa denominado "Ligas Atlético Policiales" que es un programa de prevención de la violencia juvenil por medio de la implementación de actividades deportivas y recreativas que ayuden a los jóvenes a desarrollar habilidades para la vida, basados en la directriz N°MSP-DM-DVURFP-DGFP-0022022.

Se analiza borrador de convenio entregado al concejo municipal por el señor Bertozzi y se determina que bajo las condiciones con respecto a los recursos y el presupuesto municipal en este momento no es posible solventar la inversión a la que la municipalidad estaría comprometida. No obstante, consideramos que dicho programa es de suma importancia para nuestro cantón en beneficio de nuestros jóvenes. POR TANTO, esta comisión recomienda al concejo municipal indicarle al señor director regional que en este momento el concejo municipal no está en condiciones de comprometer el presupuesto municipal, pero pide analizar la posibilidad de renegociar las condiciones descritas en el borrador del convenio donde se incluya la participación de la RECAFIS y UCAN las cuales ya consultadas las mismas están en la mejor disposición de colaborar y ser parte de tan importante proyecto.

Comentarios:

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero procede con la lectura del informe de comisión de asuntos jurídicos... El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, ese es el caso 1, no sé si lo entendieron, eso es que en realidad para ese proyecto están pidiendo \$5000, esa plata no la tenemos pero si se puede gestionar se puede incluso hacerla con las asociaciones o el CCDR y hay muchos recursos que no se van a gastar porque hay instalaciones que se pueden aprovechar, entonces buscar la forma en que se haga no desecharlo si no buscar la forma que se haga por otro lado, donde no haya tanta inversión o donde se pueda hacer sin inversión de la municipalidad, entonces aprobado por: Dunia Díaz, doña Josefa Rodríguez, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado, se dispensa de trámite de comisión por: Dunia Díaz, doña Josefa Rodríguez, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado y queda definitivamente aprobado por: Dunia Díaz, doña Josefa Rodríguez, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado.

CASO #2

Oficio AMAA0596-2022 de fecha 10 de mayo de 2022 del Alcalde Municipal donde comunica que ha tomado la decisión de tomar los días 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 todos del mes de mayo, a título de vacaciones, esto acorde con el derecho fundamental establecido en el artículo 59 de la Constitución Política, en relación al numeral 153 del Código de Trabajo. Y que como consecuencia de lo anterior la señora Marta Eugenia Castro Hernández, Vicealcaldesa Primera, asumirá la labor de Alcalde a.i. de la Municipalidad de Nandayure conforme lo establece el artículo 14 del Código Municipal.

Analizando la nota supra mencionada esta comisión da por conocido las fechas de las vacaciones del Alcalde, fechas en las cuales no puede representar a la Municipalidad puesto que se encuentra nombrada la señora Vicealcaldesa, y recomienda: tomar nota de la correspondencia.

Comentarios:

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, caso número 2.

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero procede con la lectura del caso número 2...

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, aprobado por: Dunia Díaz, doña Josefa Rodríguez, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado, se dispensa de trámite de comisión por: Dunia Díaz, doña Josefa Rodríguez, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado y queda definitivamente aprobado por: Dunia Díaz, doña Josefa Rodríguez, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado.

CASO #3

Nota enviada por el señor Henry Ricardo Arroyo Villegas, vecino de Santa Rita de Nandayure, la cual indica que en fecha 8 de abril del 2022 le fue notificado el oficio AMAA 0441-2022, de un cobro del lote 32 de Playa San Miguel del cual ya la Alcaldía, el departamento de ZMT se habían pronunciado en cuanto a que el mismo no procedía, y que según acuerdo del Concejo el mismo se debía pasarse a adendum y traslado al ICT. Para su tramitación.

- 1- Solicitar a la alcaldía un informe del por qué no se cumplió el acuerdo Municipal
- 2- Elaborar un expediente con todo lo relativo al caso.
- 3- Elevar dicho expediente al ICT y realizar una consulta escrita

Comentarios:

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, caso número 3.

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero procede con la lectura del caso número 3...

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, Juan, ahí me hizo falta ponerle, por lo tanto, tomando en cuenta lo analizado, pero lo que falta es la recomendación, pero si se entiende verdad, que son las recomendaciones esas.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, se somete a votación el caso 3, aprobado por: Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado, se dispensa del trámite de comisión por: Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado y queda definitivamente aprobado por: Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado, escucho el descargo de doña Josefa.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, porque la vez pasada se tocó algo parecido sobre ese caso, igual manifesté que hay un Veto ante ese caso y cuando hay un Veto tengo entendido que no procede hasta que no haya una resolución.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, muy bien, caso número 4.

CASO #4

Se analiza moción presentada por el regidor propietario Juan Miguel Alvarado Alvarado, en la cual considera que tomando en cuenta lo expuesto por el INDER en sesión extraordinaria y que dicha institución es autónoma exonerada de impuestos.

Tomando en cuenta los puntos contradictorios de ambas partes. Y que es más que evidente que es una gestión administrativa que no compete al concejo municipal. POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal.

- 1- Recomendar a la alcaldía gestionar una unificación de criterios del órgano de normalización del Ministerio de Hacienda y el departamento legal del INDER para poder resolver de la mejor forma esta situación que está afectando a muchos pequeños y medianos productores del cantón.
- 2- Solicitar al señor José Alberto Espinoza copia del criterio emitido por el Ministerio de Hacienda con respecto a este caso, para que sirva de referencia a este Concejo Municipal.



- 3- Solicitar al INDER nos remita el borrador del convenio propuesto directamente al Concejo Municipal para su análisis.

Comentarios:

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero procede con la lectura del caso #4...

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, Juan, tal vez para que quede claro y Rebeca también aclare que ahí se están tocando dos puntos, uno fue el de la extraordinaria con el INDER que es donde se recomienda a Giovanni que gestione el asunto, y el otro es el del convenio que el INDER o un convenio que el INDER propuso a la municipalidad que no pasó de la alcaldía, entonces como para que tengas claro Rebe que uno es solicitarle al INDER el convenio y el otro lo de José y eso.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, aprobado por: Dunia Díaz, doña Josefa Rodríguez, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado, se dispensa del trámite de comisión por: Dunia Díaz, doña Josefa Rodríguez, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado y queda definitivamente aprobado por: Dunia Díaz, doña Josefa Rodríguez, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado, caso número 5.

CASO #5

Oficio AMAA0796-2022 de fecha 08 de junio de 2022 del Alcalde Municipal, mediante el que indica que remite un tanto del borrador del Reglamento Cantonal para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos para la Municipalidad de Nandayure.

Analizando el documento y siguiendo el principio que en derecho corresponde de "primero en tiempo primero en derecho" hay que hacer mención de que ya existe un reglamento de este tipo en esta municipalidad, acordado por el concejo municipal en la sesión N° 52 celebrada el 26 de abril del año 2017 inciso 1) del Artículo VII. Lo correcto sería pedir se modifique o se derogue el ya existente. POR TANTO, esta comisión recomienda al concejo municipal devolver el mencionado documento a la Alcaldía Municipal para su debida corrección.

Comentarios:

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero procede con la lectura del caso número 5...

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, aprobado por.: Dunia Díaz, doña Josefa Rodríguez, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado, se dispensa del trámite de comisión por: Dunia Díaz, doña Josefa Rodríguez, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado y queda definitivamente aprobado por: Dunia Díaz, doña Josefa Rodríguez, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado, caso número 6.

CASO #6

Oficio AMAA 0797-2022 del Alcalde Municipal, donde indica que remite oficio del IFAM DGM-UGSTF0794-2022 con el objetivo de que se apruebe la firma del convenio entre las partes para formalizar la prestación de los servicios de software integral municipal.

Previamente analizado el documento no encontramos impedimento para no realizar dicho convenio el cual sería de gran importancia y utilidad para el Municipio. POR TANTO, esta comisión recomienda al concejo municipal autorizar al Alcalde municipal firmar el convenio supra mencionado con el IFAM.

Termina reunión de comisión al ser las 15 horas 10 minutos.

Comentario:

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero procede con la lectura del caso número 6...

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, aquí la comisión de jurídicos recomienda que se firme el convenio, este convenio es redactado por el IFAM entonces, aprobado por: Dunia Díaz, doña Josefa Rodríguez, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado, se dispensa del trámite de comisión por: Dunia Díaz, doña Josefa Rodríguez, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado y queda definitivamente aprobado por: Dunia Díaz, doña Josefa Rodríguez, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado.

Por tanto, los acuerdos quedan de la siguiente forma:

- 6- Conocido el dictamen de comisión de Asuntos Jurídicos **DICTAMEN – CAJM # 02** de la sesión ordinaria n°2 del 6 de junio de 2022, donde se analizan varios casos, entre ellos el **Caso #1** correspondiente al Oficio MSSP-DM-DVURFP-DGFP-DRQCH-459-2022 de fecha 26 de abril del 2022 enviada por el comisario Pablo Bertozzi Calvo, Director Región Quinta Chorotega, Ministerio de Seguridad Pública, donde informa que en relación a lo expuesto en sesión extraordinaria # 41 del 22 de abril del 2022, sobre el programa denominado "Ligas Atlético Policiales" que es un programa de prevención de la violencia juvenil por medio de la implementación de actividades deportivas y recreativas que ayuden a los jóvenes a desarrollar habilidades para la vida, basados en la directriz N°MSP-DM-DVURFP-DGFP-0022022, informe en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas, este Concejo Acuerda: Indicarle al señor director regional que en este momento el Concejo Municipal no está en condiciones de comprometer el presupuesto municipal, pero pide analizar la posibilidad de renegociar las condiciones descritas en el borrador del convenio donde se incluya la participación de la RECAFIS y UCAN las cuales ya

consultadas las mismas están en la mejor disposición de colaborar y ser parte de tan importante proyecto. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez, Delia Lobo Salazar, Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 7- Conocido el dictamen de comisión de Asuntos Jurídicos **DICTAMEN – CAJM # 02** de la sesión ordinaria n°2 del 6 de junio de 2022, donde se analizan varios casos, entre ellos el **Caso #2** correspondiente al Oficio AMAA0596-2022 de fecha 10 de mayo de 2022 del Alcalde Municipal donde comunica que ha tomado la decisión de tomar los días 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 todos del mes de mayo, a título de vacaciones, esto acorde con el derecho fundamental establecido en el artículo 59 de la Constitución Política, en relación al numeral 153 del Código de Trabajo. Y que como consecuencia de lo anterior la señora Marta Eugenia Castro Hernández, Vicealcaldesa Primera, asumirá la labor de Alcalde a.i. de la Municipalidad de Nandayure conforme lo establece el artículo 14 del Código Municipal, informe en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas, este Concejo Acuerda: **Primero:** Dar por conocido las fechas de las vacaciones del Alcalde, fechas en las cuales no puede representar a la Municipalidad puesto que se encuentra nombrada la señora Vicealcaldesa y **Segundo:** Tomar nota de la correspondencia. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez, Delia Lobo Salazar, Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 8- Conocido el dictamen de comisión de Asuntos Jurídicos **DICTAMEN – CAJM # 02** de la sesión ordinaria n°2 del 6 de junio de 2022, donde se analizan varios casos, entre ellos el **Caso #3** correspondiente a la Nota enviada por el señor Henry Ricardo Arroyo Villegas, vecino de Santa Rita de Nandayure, la cual indica que en fecha 8 de abril del 2022 le fue notificado el oficio AMAA 0441-2022, de un cobro del lote 32 de Playa San Miguel del cual ya la Alcaldía, el departamento de ZMT se habían pronunciado en cuanto a que el mismo no procedía, y que según acuerdo del Concejo el mismo se debía pasarse a adendum y traslado al ICT. Para su tramitación, informe en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas, este Concejo Acuerda: **1-** Solicitar a la alcaldía un informe del por qué no se cumplió el acuerdo Municipal, **2-** Elaborar un expediente con todo lo relativo al caso y **3-** Elevar dicho expediente al ICT y realizar una consulta escrita. Comuníquese. C: Expediente ZMT. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar, Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes y un voto negativo de la regidora propietaria Josefa Rodríguez Jiménez porque la vez pasada se tocó algo parecido sobre ese caso, igual manifestó que hay un Veto ante ese caso y cuando hay un Veto tiene entendido que no procede hasta que no haya una resolución.** ACUERDO APROBADO.
- 9- Conocido el dictamen de comisión de Asuntos Jurídicos **DICTAMEN – CAJM # 02** de la sesión ordinaria n°2 del 6 de junio de 2022, donde se analizan varios casos, entre ellos el **Caso #4** correspondiente a la moción presentada por el regidor propietario Juan Miguel Alvarado Alvarado, en la cual considera que tomando en cuenta lo expuesto por el INDER en sesión extraordinaria y que dicha institución es autónoma exonerada de impuestos, informe en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas y los puntos contradictorios de ambas partes. Y que es más que evidente que es una gestión administrativa que no compete al concejo municipal, este Concejo Acuerda: **1-** Recomendar a la alcaldía gestionar una unificación de criterios del órgano de normalización del Ministerio de Hacienda y el departamento legal del INDER para poder resolver de la mejor forma esta situación que está afectando a muchos pequeños y medianos productores del cantón, **2-** Solicitar al señor José Alberto Espinoza copia del criterio emitido por el Ministerio de Hacienda con respecto a este caso, para que sirva de referencia a este Concejo Municipal y **3-** Solicitar al INDER nos remita el borrador del convenio propuesto directamente al Concejo Municipal para su análisis. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez, Delia Lobo Salazar, Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en**



ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 10- Conocido el dictamen de comisión de Asuntos Jurídicos **DICTAMEN – CAJM # 02** de la sesión ordinaria n°2 del 6 de junio de 2022, donde se analizan varios casos, entre ellos el **Caso #5** correspondiente al Oficio AMAA0796-2022 de fecha 08 de junio de 2022 del Alcalde Municipal, mediante el que indica que remite un tanto del borrador del Reglamento Cantonal para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos para la Municipalidad de Nandayure, informe en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas y el principio que en derecho corresponde de “primero en tiempo primero en derecho” hay que hacer mención de que ya existe un reglamento de este tipo en esta municipalidad, acordado por el concejo municipal en la sesión N° 52 celebrada el 26 de abril del año 2017 inciso 1) del Artículo VII. Lo correcto sería pedir se modifique o se derogue el ya existente, este Concejo acuerda: Devolver el mencionado documento (Oficio AMAA0796-2022) a la Alcaldía Municipal para su debida corrección. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez, Delia Lobo Salazar, Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 11- Conocido el dictamen de comisión de Asuntos Jurídicos **DICTAMEN – CAJM # 02** de la sesión ordinaria n°2 del 6 de junio de 2022, donde se analizan varios casos, entre ellos el **Caso #6** correspondiente al Oficio AMAA 0797-2022 del Alcalde Municipal, donde indica que remite oficio del IFAM DGM-UGSTF0794-2022 con el objetivo de que se apruebe la firma del convenio entre las partes para formalizar la prestación de los servicios de software integral municipal, informe en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas, este Concejo acuerda: Autorizar al Alcalde municipal para que proceda a firmar el CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INFINITO SISTEMA INTEGRADO MUNICIPAL con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez, Delia Lobo Salazar, Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, entonces hasta aquí con el informe de jurídicos, pasamos al informe de la alcaldía.

La señora Marta Eugenia Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal comenta, no traigo ningún informe.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, muy bien muchas gracias.

ARTICULO VI

Asuntos varios

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, pasamos al artículo 6 asuntos varios, Nuria Reyes.

La regidora Nuria Reyes Quirós comenta, el asunto vario mío es porque yo le mandé la notificación a Juan sobre la situación que se había mandado hace un año sobre el convenio que estaba pidiendo el cementerio, que ustedes me decían que eso no había aparecido acá y yo se lo mandé a Juan para que viera que sí estaba, Juan me dijo que iba a averiguar a ver si se había ido para Comisión, entonces no sé si usted me tiene alguna respuesta de eso Juan.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, no Nuria yo no he podido averiguar de eso porque tengo que venir ya a nivel personal venir acá a la municipalidad y en realidad esta semana no he tenido chance por el asunto de comisiones y todo eso, un día de estos llegué aquí desde las 2 de la tarde, pero llegué ajustado con la comisión de un caso que hay que revisar, incluso hay que revisar documentos de jurídicos porque creo que eso, no sé si está en jurídicos.

La regidora Delia Lobo Salazar consulta, ¿se había mandado a jurídicos Nuria?

La regidora Nuria Reyes Quirós responde, yo le dije a Juan que me averiguara, yo le mandé a él la copia de la vez que me lo recibió Rebeca, pero yo también tengo la copia de donde le mandaron la notificación que le contestaron al INDER, pero también ellos mandaron otro correo donde decían que esa no era la contestación que ellos esperaban, que era más específica, o sea que fuera un poquito más clara que el

Concejo no tenía ningún problema en que eso se pasará nombre de la asociación, yo lo tengo aquí fue el 13 de enero del dos mil no sé qué, yo se lo mandé a Juan el 21 hace un año.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, yo el caso si no recuerdo bien, pero que se haya ido a jurídicos no recuerdo.

La regidora Nuria Reyes Quirós comenta, es que Juan me dijo que seguro usted lo había pasado a comisión.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, no lo recuerdo es que hay tantos.

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, el caso quedó en eso que se le tenía que devolver la nota al INDER dónde fuera más específico, donde dijera que el Concejo estaba de acuerdo que se hiciera el convenio hasta ahí llegó, eso es lo que yo recuerdo, no se hizo más.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, esa nota la recibió no sé si fue el 20 o el 28 de enero 2021, está borroso, tiene recibido de Rebeca esa es la correspondencia, pero con eso habría que buscar el acta de esa fecha para ver qué es hizo con esa nota, qué acuerdo se tomó referente a esa correspondencia.

La regidora Nuria Reyes Quirós comenta, desde ese entonces es que ellos esperan esa situación y ahora me llama y me presionan porque ahora todo está listo, solo esperan una respuesta de ustedes.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, uno hace hasta donde pueda sinceramente, pero en realidad eso es de la Administración, nosotros en esas cosas tendríamos que hacer el trabajo de la Administración.

La regidora Nuria Reyes Quirós comenta, los convenios son del Concejo, los firma el Concejo, perdón los convenios quién los da es el Concejo, los aprueba el Concejo, por eso es que ella ha insistido tanto en mandarlos al Concejo, porque don Giovanni nos dijo aquí esa vez, yo no tengo ningún problema, ustedes son los que tienen que devolverlo, nosotros no tenemos que ver nada porque no está a nombre de la municipalidad, solamente es eso, no tenemos inconveniente, ya que eso no está a nombre de la municipalidad, fue lo que él me dijo, pasamos donde él, fuimos a dejar una nota donde él, que ahí están todos los correos, volvimos a enviar la nota de hace un año para acá, estamos en eso, pero no se ha podido.

La regidora Delia Lobo Salazar consulta, ¿a nombre de quién está la propiedad de Nuria? ¿De la Muni?

La regidora Nuria Reyes Quirós responde, del INDER.

La regidora Delia Lobo Salazar consulta, ¿entonces qué tiene que ver la Muni?

La regidora Nuria Reyes Quirós responde, porque automáticamente los cementerios son administrados por las municipalidades.

La regidora Delia Lobo Salazar responde, no todos.

La regidora Nuria Reyes Quirós comenta, bueno eso dicen ellos la ley aquí me la mandaron ahí la tiene Juan, en el papel que ellos mandaron ahí dice la Ley por la cual automáticamente los cementerios tienen que pasar a nombre de la municipalidad.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, eso es porque hay una ley que incluso tiene participación el Ministerio de Salud, los cementerios, han puesto muchas leyes porque antes la gente construía de muchas maneras y los cementerios ahora los han regulado.

La regidora Nuria Reyes Quirós comenta, y si fue Rebeca ahí dice que ella lo recibió, pero con tanto no se va a acordar nunca.

La Secretaria Municipal comenta, yo la pude haber recibido, pero en el acta que está eso no estuve presente porque recuerdo muy bien que hubo un problema ahí con Laura y entonces le digo no fui yo, porque Laura me lo explicó, entonces yo no estuve en la sesión, pude haberle recibido el documento, pero no estuve en la sesión.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, lo que pasa es que nosotros no podemos tomar un acuerdo de un comentario, entonces no sé si tratamos de buscar esa acta, pero ya sería como un compromiso que me ayuden ustedes, porque yo tengo muchas cosas y ya para acordarme de esas cosas de mañana...

La regidora Nuria Reyes Quirós interrumpe e indica, no es que estamos tomando solamente de un comentario, o sea tiene un año de estar ahí.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, por eso le digo tiene un año de estar ahí, pero tenemos que buscar el acta, lo importante es que usted tiene ese documento, entonces ya sabemos la fecha en la que está el acta, entonces no hay que buscar tanto, se busca el acta para revisar el acuerdo, entonces voy a ver si mañana podemos buscar esa acta, Nuria vamos a hacer el esfuerzo, pero ahora tenemos la Contraloría y un montón de gente.

La regidora Nuria Reyes Quirós comenta, no se preocupe Juan yo voy a buscar el acta y la voy a traer en físico.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, Nuria todo lo que usted pueda adelantar sería buenísimo...

La regidora Nuria Reyes Quirós interrumpe e indica, yo siempre he tratado de adelantar, pero de ninguna manera se ha podido hacer algo...

La regidora Delia Lobo Salazar continúa, pero déjame explicarte...



La regidora Nuria Reyes Quirós interrumpe e indica, ¡yo estoy hablando!, de ninguna manera por más que yo siempre haya querido adelantar las cosas no me le dan la importancia, o se van de un año, siempre tengo que venir y tratar de pelear, usted un día me dijo a mí que yo me ponía la camiseta de mi pueblo no tengo otra cosa que hacer que pelear por las cosas, y ya es bastante, ya ha pasado bastante tiempo y ya hasta vergüenza me da, porque piensan que yo..., el INDER me dijo Nuria vamos a tener que pedir una audiencia entonces directamente, ya he mandado muchos correos y muchas cosas y no hay nada, y ahí están las copias de los correos, Marianela los tiene todos.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, está bien Nuria vamos a analizar ese caso y sí, obviamente si usted nos hubiera mandado una nota hoy para que revisáramos eso, por escrito en correspondencias, entonces podríamos tomar el acuerdo de una vez de buscar el acta y todo, pero vamos a tener que guindarnos del comentario suyo, entonces vamos a ver de qué forma buscamos el acta para ver qué acuerdo se tomó y ver qué hacemos con eso, Delia.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, yo le admiro a la compañera que se ponga la camiseta de su pueblo etcétera, en buena hora y lo puede hacer y lo está haciendo, pero también tiene que tomar en cuenta primero que si ponemos las secretarías a buscar actas, hasta en Facebook salimos ¡porque ponen a las secretarías a buscar cosas! cuando muchas cosas son ellos mismos los que ponen a las secretarías hacer cosas de actas, bueno, y no veo cuál es la diferencia de que tenga que venir yo, que tenga que venir Juan, o que puedas venir vos a buscar actas, o sea, de hecho y eso lo voy a defender porque cuando a mí me tocó lo viví, el hecho de que Juan sea el presidente municipal no quiere decir que sea el secretario personal de cada uno de los regidores, usted al igual que Juan e igual que yo, tiene derecho de venir a buscar si algún proyecto o alguna cosa de tu interés está atrasado, está lo que sea, la interesada soy yo, entonces yo voy a ir y voy a buscar el acta, o sea, pero tampoco Nuria y con todo el amor del mundo te lo digo, tampoco es llegar aquí a decir es que no me han hecho esto, no me han hecho lo otro, no me han hecho aquello...

La regidora Nuria Reyes Quirós interrumpe e indica, disculpe...

La regidora Delia Lobo Salazar continúa y le dice, ¡estoy hablando yo!, no me han hecho esto, no me ha hecho esto, no me han hecho lo otro, o sea hagamos, involucrémonos.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, Delia tal vez no hagamos mucho problema de esto, mejor mañana buscamos de alguna manera, Nuria si yo no puedo ahí nos comunicamos y yo le ayudo para buscar en las actas porque si no buscamos en las actas no sabemos qué pasó en la correspondencia, entonces mejor dejemos el tema aquí.

La regidora Nuria Reyes Quirós comenta, en realidad yo nunca pedí que me buscarán el acta, dije claramente y creo que quedó en actas la voy a buscar y la voy a traer yo en físico, ¿lo dije o no lo dije así? no dije nunca Rebeca búsqume la correspondencia.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado consulta, ¿algún otro como un comentario? Si no entonces pasamos al artículo número 7 espacios de los síndicos.

ARTICULO VIII **Espacio de los Síndicos**

No hubo

ARTICULO VIII **Control de acuerdos**

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, artículo 8, control de acuerdos, Delbeth.

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero comenta, tal vez solicitar nuevamente que nos manden los acuerdos con el recibido, ya que se habían pedido y todavía no han llegado a la comisión y se necesitan para ver qué acuerdos se han ejecutado y cuáles no.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, eso es un tema de asuntos varios.

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero responde, es que como es para ver en comisión de control de acuerdos.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, es que yo lo que estaba diciendo es que podía quedar como después de asuntos varios, pero está bien, artículo número 9 mociones de regidores.

ARTICULO IX **Mociones de los Regidores**

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, yo en esto les iba a pedir un receso de 15 minutos, porque yo quería hacer una moción y tengo que hacer un... Bueno entonces estamos saliendo a las 19:18 y regresamos a las 19:23...

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, continuamos con la sesión al ser las 19 horas y 24 minutos, pasamos al punto 9 de mociones de los regidores, tengo una moción aquí, Delia tal vez la hubieras pasado, esa moción que les estoy pasando ahí es que se había probado, pero se había quedado, porque se habían atrasado las actas, y ya ese acuerdo se ratificó hoy en la 110, y la moción es indicándole al Alcalde que haga los trámites correspondientes al plebiscito, porque eso hay que subirlo a la gaceta, procede con la lectura de la moción... Y la somete a votación aprobado por: Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado, escucho el descargo de Dunia Díaz.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, lo voto negativo porque considero que hay reglamentos mucho más importantes y así a como se están apurando con este reglamento deberían de hacerlo con otros reglamentos.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, doña Josefa.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, igual ya había manifestado sobre esa u otra moción y había manifestado considero que hay otros reglamentos más importantes.

- 1- Moción Conjunta presentada por los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes, en la que indican que, En relación a la aprobación del Reglamento de Plebiscito, se mociona que se envíe dicho reglamento a la Administración para ser publicado en la gaceta y que gestione el trámite pertinente para dicho fin. Se somete a votación y los regidores firmantes manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada. **Segundo:** Remitir el reglamento de Plebiscito a la Administración para ser publicado en la gaceta y que gestione lo pertinente para dicho fin. **Aprobado con tres votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes y dos votos negativos de las regidoras propietarias Dunia Díaz Fernández porque considera que hay reglamentos mucho más importantes y así a como se están apurando con este reglamento deberían de hacerlo con otros reglamentos y Josefa Rodríguez Jiménez porque igual ya había manifestado sobre esa u otra moción y había manifestado considera que hay otros reglamentos más importantes. ACUERDO APROBADO.**

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, bueno muchas gracias, queda aprobado con 3 votos positivos y 2 votos negativos quedando pendiente de ratificación, en cuanto a los reglamentos yo quiero decir que si, los reglamentos la municipalidad debe tenerlos y yo pienso que sí es importante revisar o por lo menos yo voy a revisar el Código Municipal porque yo creo que de acuerdo al Código Municipal es una obligación de nosotros hacer los reglamentos y que se aprueben y es que ese reglamento no sé ¿por qué? Por qué es un reglamento nada más, habla de plebiscito, pero en realidad es un reglamento que no se está aprobando y si es importante que los regidores se den cuenta que un acuerdo, aunque sea algo negativo puede tener consecuencias, pero bueno cada quien como yo lo he dicho muchas veces, cada regidor tiene su propio criterio, doña Josefa.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, nosotros no estamos diciendo que no lo hagan, simplemente que consideramos, así se me interpreté a Dunia, que debemos priorizar y por Dios somos adultos, sabemos de lo que estamos hablando.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, ayuden a priorizar porque el reglamento de rondas y descuaje ojalá que alguno en algún momento lo traiga y lo busqué porque hay que modificar ese reglamento, entonces hasta aquí llegamos con la sesión ordinaria número 113, cerramos sesión al ser las 19 horas con 30 minutos.

Concluye la sesión a las 19 horas 30 minutos.


Presidente Municipal


Secretaria Municipal